SISTEMA NACIONAL PARA LA SOLICITUD, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL -ACTAS FORÁNEAS-

De conformidad con los acuerdos suscritos, el 28 de diciembre de 1996, los gobiernos de las entidades federativas entre sí y la Secretaría de Gobernación celebraron el acuerdo de colaboración para establecer el "Sistema Nacional para la Solicitud, Trámite y Obtención de Copias Certificadas de Actas del Registro Civil".

En virtud de dicho acuerdo el objetivo es que la población del país sea beneficiada en lo relativo a la obtención de sus documentos registrales al reducirse costos, trámites y tiempo de respuesta de las UCE´s, oficialías o juzgados del Registro Civil.

Una de las particularidades del "sistema" es la de abatir el doble registro, ya que las personas residentes de manera temporal o permanente en Estado distinto a aquel donde inscribieron los actos de su estado civil, al tener la necesidad de sus documentos, al no contar con este servicio en el lugar de su domicilio, y además de carecer de los recursos necesarios para la trasladarse a la entidad, optaban por realizar registros extemporáneos con documentación verídica propia del lugar de su residencia, lo que implicaba una serie de duplicidad de registros que ahora con este "sistema" es posible en parte abatirlos.

Con este "sistema", se hace posible que la población domiciliada, temporal o permanente en entidades distintas a aquellas en las que inscribieron actos de su estado civil y que requieran de las actas respectivas pueden obtenerlas de manera expedita.

Otro de los objetivos de este "sistema", es acercar la Institución del Registro Civil a la sociedad en general para atender eficiente y oportunamente las necesidades que se derivan de la solicitud y expedición de las actas del Registro Civil. En el contexto del nuevo federalismo y con estricto respeto a la autonomía de las entidades federativas se conjuntaron esfuerzos con los responsables de esta institución a efecto de impulsar debidamente una simplificación administrativa.

Por lo anterior, este "sistema" ha significado avanzar en el proceso de modernización integral del Registro Civil que tanto requiere la sociedad, y asimismo, representa un imperativo para los tres ámbitos de gobierno en el esfuerzo por agilizar y mejorar el quehacer público.

El "Sistema Nacional para la Solicitud de Actas Foráneas" ha representado un excelente alternativa para la población que actualmente radica en un lugar distinto de donde nació y fue registrado, que en la actualidad son un gran número de mexicanos; este "sistema" una vez consolidado habrá de constituirse en un servicio altamente apreciado por la población, ya que la migración dentro del territorio nacional seguirá existiendo por la búsqueda de un mejor nivel de vida.